

BAQUEDANO, 09 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2383

VISTOS:

1. Memorándum N° 307 de fecha 09 de Noviembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Camioneta placa patente CBXB-44, trasladar a las funcionarias de la Provincial de Educación la Sra. Carolina Alfaro Campos Rut. 13.644.119-1 y la Sra. Macarena Figueroa González Rut. 16.672.475-9, quienes realizar el examen SIMCE en las escuelas G-130 y G-101 la comuna, a realizarse el día martes 10 de noviembre 2009, de las 05:30 a 17:00 horas, en los siguientes tramos: Baquedano – Antofagasta - Sierra Gorda – Antofagasta - Baquedano. Conductor: Víctor Gatica – Héctor Ramos.
2. **COMUNÍQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DFV/jbl